



DÑA. ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA).

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2023 adoptó, entre otros, y sobre el asunto que se indica el acuerdo que se transcribe:

ÚNICO: MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la propuesta:

A la vista de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento se hace necesaria su modificación para adecuarla a las nuevas plazas que se pretenden incluir en la Oferta de Empleo 2023 para responder a las necesidades de personal que se dan en esta Entidad.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Secretaria-Interventora	1	A	A1	
Intervención	1	A	A1	1
Técnicos de Administración General	2	A	A1	
Técnico Grado Medio Gestión Pública	1	A	A2	
Arquitecto	1	A	A1	
Administrativos	3	C	C1	1
Auxiliares Administrativos	4	C	C2	3
Policía Local	12	C	C1	3
Oficial de Policía	1	C	C1	1





B) PERSONAL LABORAL FIJO

<i>Denominación de la Plaza</i>	<i>Nº. Plazas</i>	<i>Grupo (equivalencias a los grupos de funcionarios)</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Nº de Vacantes</i>
<i>Agente Local de Promoción de Empleo</i>	2	A	A1	
<i>Arquitecto Técnico</i>	1	A	A2	
<i>Técnico Informático Grado Medio</i>	1	A	A2	
<i>Coordinador Actividades Deportivas</i>	1	C	C1	
<i>Monitores Deportivos</i>	5	C	C1	
<i>Monitores Socio-Culturales</i>	4	C	C1	
<i>Encargado Servicios Operativos</i>	1	C	C2	
<i>Encargado Servicios Varios</i>	1	C	C2	
<i>Oficial Electricista</i>	1	C	C2	
<i>Operarios Recogida R.S.U.</i>	2	E	E	
<i>Operarios Servicios</i>	3	E	E	





<i>Municipales</i>				
<i>Oficiales de jardinería</i>	2	C	C2	
<i>Operario Cementerio y otros Cometidos</i>	1	E	E	
<i>Conserjes de Colegio</i>	2	E	E	1
<i>Operario de Máquina Limpieza Viaria</i>	1	E	E	
<i>Administrativos</i>	2	C	C1	
<i>Auxiliares Administrativos</i>	2	C	C2	
<i>Oficial Especialista Conductor</i>	1	C	C2	
<i>Operarios Mtmto. Y Vigilancia Inst. Munic.</i>	2	E	E	
<i>Auxiliares de Biblioteca</i>	3	C	C2	
<i>Oficial Carpintero</i>	1	C	C2	
<i>Oficial Albañil</i>	1	C	C2	
<i>Limpiador/a</i>	17	E	E	2
<i>Dinamizador Centro Guadalinfo</i>	1	C	C1	





Peón de jardinería	1	E	E	1
Peón de servicios varios	1	E	E	1

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Coordinador Adjunto a la Tenencia Alcaldía	1			1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Así pues, acudiendo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Algarrobo en los términos anteriormente expuestos.

SEGUNDO: Someter a exposición pública el expediente, previo anuncio en el BOPMA, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante al órgano Plenario. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Una vez aprobado definitivamente, en su caso, publicar el Anexo Plantilla de Personal con su texto íntegro, en el BOPMA entrando en vigor al día siguiente de su publicación

Se somete la propuesta a votación:





Votos:

- A favor: 7 concejales del P.P.
- En contra: 3 concejales del P.S.O.E
- Abstención: 3 concejales de Por Mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo expresado en el art. 206 del ROF, expido la presente que ordena y visa el Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Natacha Rivas Campos, en Algarrobo a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
VºBº

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

